

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO DEL ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
UNIÓN MARITAL DE HECHO	2022-00102	ASTRID JAIME MENESES	ANA BELÉN MANZANO LUNA Y HEREDEROS DE FERNEL ANTONIO CARREÑO SANJUÁN	EXCEPCIONES DE MÉRITO	CINCO (5) DÍAS (ART. 370 C.G.P)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte demandada por el término respectivo para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 13 de octubre de 2022